8.3

SEGOB | 2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SELAP/UEL/311/1396/19
Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019

Asunto: Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e s

En respuesta a los atentos oficios números MDSPOPA/CSP/0880/2019 y MDSPOPA/CSP/0881/2019, signados por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y en alcance al SELAP/UEL/311/478/19, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso UR 120 JOS/CECU/0863/19, suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y al Director General del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, remitan a esa soberanía un informe pormenorizado sobre el estado actual que guardan los programas internos de Protección Civil de toda la infraestructura educativa pública y privada de la Ciudad de México**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le remito copia de los documentos a los que me he referido que contienen la Proposición del citado Acuerdo, para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005617
FECHA: 6/6/19
HORA: 12:30 hrs
RECIBIÓ:

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

C.c.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública

VNG

Ciudad de México.
1396

00000801

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Jefatura de la Oficina del Secretario
Coordinación de Enlace con el
H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/0863/19
Ref. 0030- P

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2019

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCÍA ESPEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio N° SELAP/UEL/311/478/19 del 26 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que refiere al exhorto para enviar un informe pormenorizado sobre el estado actual que guardan los Programas Internos de Protección Civil de toda la infraestructura educativa pública y privada de la Ciudad de México.

Sobre el particular, y en alcance al oficio N° UR 120 JOS/CECU/0635/19 del 25 de abril del presente año, remito copia del oficio N° AEFCM/DGEST.0.2/2265/219 signado por el Lic. Gabriel Dionisio Téllez, Subdirector de Escuelas Secundarias Técnicas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

SEGOB
Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
RECIBIDO
31 MAY 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2019-1817.
EFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO.- Para su conocimiento..
GABRIEL DIONISIO TÉLLEZ.- Subdirector de Escuelas Secundarias Técnicas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.- Fray Servando Teresa de Mier No. 135, 5to. Piso, Col. Centro, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06080.- Para su conocimiento.

MCJ/nigl*

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Educación Secundaria Técnica
Subdirección de Escuelas Secundarias Técnicas en la Ciudad de México

No. de Oficio AEFCM/DGEST.0.2. /2265/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 7 de mayo de 2019

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. UR 120 JOS/CECU/0310/19 de fecha 7 de marzo del año en curso, mismo que se relaciona con el diverso SELAP/UEL/311/478/19 de fecha 26 de febrero del presente, emitido por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual solicita un informe sobre el **estado actual que guardan los Programas Internos de Protección Civil** de toda la infraestructura de esta Dirección General de Educación Secundaria Técnica; al respecto, me permito informarle que contamos con 119 planteles oficiales y cada uno de ellos cuenta con su Expediente Único en materia de Protección Civil vigente y en funcionamiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

S. E. P.
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE ESCUELAS
SECUNDARIAS TÉCNICAS EN
LA CIUDAD DE MÉXICO

GABRIEL DIONISIO TÉLLEZ
SUBDIRECTOR

Coordinacion de Enlace con
el H. Congreso de la Unión
R-0030-P-19
-9 MAY 2019
Recibió
Hora 2:15

C. c. p.: Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ernesto Gutiérrez Garcés. - Director General de Educación Secundaria Técnica. – Edificio

GDT/BIRG/MCBM/ggs

Resp. CDMX
1256

00090702

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Jefatura de la Oficina del Secretario
Coordinación de Enlace con el
H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/0635/19
Ref. 0030- P

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCÍA ESPEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio N° SELAP/UEL/311/478/19 del 26 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que refiere al exhorto para enviar un informe pormenorizado sobre el estado actual que guardan los Programas Internos de Protección Civil de toda la infraestructura educativa pública y privada de la Ciudad de México.

Sobre el particular, remito copia del correo electrónico enviado por el C. Juan Marcos Fierro Correa, Jefe de la Oficina del Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

SEGOB
Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
RECIBIDO
07 MAY 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO
14:20

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2019-1817.
LUIS MALDONADO VENEGAS.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.
JUAN ,MARCOS FIERRO CORREA.- Jefe de la Oficina del Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.- Vito Alesio Robles No. 380, Col. Florida, Alcaldía. Álvaro Obregón, C.P. 01030.- Para su conocimiento.

MCJ/nigl*

Enlace H. Congreso de la Unión

De:	Juan Marcos Fierro Correa <jfierro@inifed.gob.mx>
Enviado el:	miércoles, 3 de abril de 2019 07:20 p. m.
Para:	Enlace H. Congreso de la Unión
CC:	Carlos Cárdenas González
Asunto:	Opinión del INIFED al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.
Datos adjuntos:	Opinión al Punto de Acuerdo del Dip. Local Héctor Barrera Marmolejo de la CDMX.pdf

Lic. Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Carlos Cárdenas González, Jefe de la Oficina del Director General del INIFED, y en atención al oficio UR 120 JOS/CECU/0311/19 de fecha 07 de marzo de 2019, envío por este medio la opinión correspondiente al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Mtro. Juan Marcos Fierro Correa
INIFED

Coordinacion de Enlace con
el H. Congreso de la Unión
R-0030-P-19
-4 ABR 2019
Recibió
Hora 10:44

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
	Congreso de la Ciudad de México		
RESOLUTIVO	Se solicita al Titular de la Autoridad Educativa de la Ciudad de México, Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Ing. Jorge Jiménez Alcaraz y a la Secretaria de Educación de la Ciudad de México, Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, remitan a esta Soberanía informe pormenorizado sobre el estado actual que guardan los Programas Internos de Protección Civil de toda la infraestructura educativa pública y privada de la Ciudad de México.		
PROMOVENTE	Diputado Héctor Barrera Marmolejo.		
FECHA DE APROBACIÓN	19 de febrero de 2019.		

1.- Consideraciones

El INIFED y la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, en colaboración con el Sistema Nacional de Protección Civil, realizaron y propusieron la guía para elaborar o actualizar el PROGRAMA ESCOLAR DE PROTECCIÓN CIVIL. Anualmente, la SEP envía dicha guía a las escuelas, tanto públicas como privadas de la Ciudad de México, y en ella se especifica la manera que debe constituirse el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar y quien es el responsable de elaborar el Programa Escolar de Protección Civil. El Comité mencionado se conforma en la primera sesión del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, en términos de lo establecido por el artículo 69, inciso j), de la Ley General de Educación y el artículo 43, fracción III, de los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, en el que pueden participar personal del plantel, madres y padres de familia, docentes, personal administrativo y miembro de la comunidad escolar que tengan interés en participar. Los directores de las escuelas son los responsables de hacer cumplir el citado programa y de solicitar a las Unidades de Protección Civil su cumplimiento, así como de solicitar a las Unidades de Protección Civil de las alcaldías el asesoramiento correspondiente en materia de protección civil.

Conforme al artículo 19 de la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, la Unidad de Protección Civil es la instancia responsable de implementar las acciones de protección civil delegacional, asistiendo a la población en materia preventiva y atendiendo las emergencias y situaciones de desastre que se presenten en su demarcación.

Para mayor referencia, se trascribe la definición de Programa Interno de Protección Civil, descrito en la fracción LXII del artículo 7, de la misma Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México: **Programa Interno de Protección Civil:** Instrumento de planeación que se implementa con la finalidad

de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

2.- Respuesta

El INIFED no participa directamente en los Programas Internos de Protección Civil de las instituciones educativas públicas y privadas.

3.- Sinopsis

El INIFED no participa directamente en los Programas Internos de Protección Civil de las instituciones educativas públicas y privadas.

4.- Observaciones

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	**Secretaría de Educación Pública**
Área que opina	**INIFED**
Fecha de emisión de respuesta	**01 de abril de 2019**
CONCLUSIONES	
El INIFED no participa directamente en los Programas Internos de Protección Civil de las instituciones educativas públicas y privadas.	

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma

Lic. Alberto Israel Sánchez López
Gerente de Asuntos Jurídicos del INIFED.
Firma en términos de las facultades previstas por el artículo 16, fracciones IV y V, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en vigor.